



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA

Mendoza, 21 de agosto de 2024

La Federación de Colegios de Abogados y Procuradores de Mendoza, expresa su enérgico rechazo a las sucesiones notariales y divorcios administrativos que impulsa el Gobierno Nacional.

Consideramos que estos proyectos no respetan las competencias profesionales establecidas por la ley, y ponen en riesgo la calidad y la integridad de los servicios jurídicos que se brindan a la ciudadanía. Los procesos sucesorios y divorcios son incumbencia de los abogados, quienes indudablemente se encuentran en mejores condiciones para asesorar en dichos asuntos, así como permitir el correcto ejercicio del derecho de defensa de los ciudadanos, que solo un proceso judicial puede brindar. Lo contrario, podría generar confusión y desinformación entre los ciudadanos, quienes merecen recibir asesoramiento legal adecuado y especializado.

Los procesos de divorcio y sucesión son complejos y requieren un profundo conocimiento del derecho familiar y sucesorio, así como de las implicancias legales que cada caso conlleva. Las sucesiones notariales, y divorcios administrativos impiden que se garantice la defensa de los derechos e intereses de las partes involucradas, así como de los terceros interesados.

Además, es fundamental recordar que el acceso a la justicia no se mide únicamente en términos económicos. La calidad del asesoramiento legal y la protección de los derechos de los ciudadanos y la seguridad jurídica, son aspectos esenciales que no deben ser sacrificados en pos de una supuesta simplificación de trámites. La abogacía se rige por principios éticos y profesionales que aseguran que cada caso sea tratado con la atención y el cuidado que merece.

Por lo tanto, instamos al Gobierno Nacional a reconsiderar trabajar en conjunto con los Colegios de Abogados de toda la República Argentina para encontrar soluciones que realmente beneficien a la ciudadanía, sin menoscabar la calidad del servicio legal, la protección de los derechos de los ciudadanos y la seguridad jurídica.